

**RESOLUCIÓN No. 225 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

***“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal”***

**El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, Decreto 648 de 2017, y*

**CONSIDERANDO**

Que los artículos, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales, establece (...) “Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...). Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias *temporales*, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que mediante Resolución número 196 del 30 de agosto de 2022, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la Servidora Pública **DAIHAT MINYELI BRICEÑO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.196.668 expedida en Bogotá, D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por el término de sesenta (60) días hábiles, comprendidos entre el 01 de septiembre de 2022 y el 28 de noviembre de 2022, inclusive.

Que en virtud de lo anterior, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se presenta una vacancia temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento del encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, el cual fue publicado en la página web de la entidad, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente.

Que teniendo en cuenta el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento del encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 previo cumplimiento del procedimiento correspondiente, no existe empleado titular de derechos de carrera que cumpla los requisitos establecidos para este.

Que, en mérito de lo expuesto,



### RESOLUCIÓN No. 225 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal"**

#### RESUELVE


**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional en vacancia temporal a **ANA MARIA OSPINA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.097.033.066 expedida en Quimbaya, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, hasta por el término que dure la situación administrativa de vacancia temporal del precitado empleo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

 Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

 Revisó.: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 